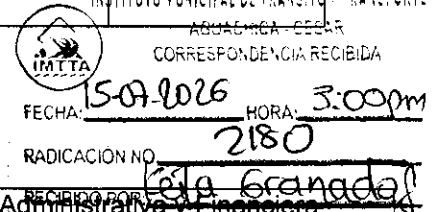


	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-08	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	ACTA DE DESIGNACIÓN SUPERVISOR	16/09/2024	

Acta 065 CPS.

Aguachica, Cesar, 15 de julio de 2026.



PARA:	Esmeralda del Carmen López Cañavera / subdirectora Administrativa y Financiera.
DE:	Gelver Antonio Cárdenas Mancera
ASUNTO:	Designación de Supervisor.

GELVER CARDENAS MANCERA varón, mayor de edad, actuando en calidad del Director del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica, Cesar, en virtud del acta de posesión del mismo día, mes y año, por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO No	CONTRATISTA	OBJETO
CPS-9665394 de 2026.	LINDA FELISA GARCIA CAMARGO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL IMTTA ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCION CONTROL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR".

En su actuación como supervisor del contrato, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución de su objeto de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual en el ejercicio de su labor deberá:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización.
2. Atender y responder oportunamente los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato.
4. Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones y demás sobre el desarrollo del contrato.
5. Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
6. Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato celebrado.



**Alcaldía de
Aguachica**

Calle 8 No. 14-46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-08	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	ACTA DE DESIGNACIÓN SUPERVISOR	16/09/2024	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Planificar, desarrollar y ejecutar campañas de comunicación dirigidas a la comunidad para fomentar una movilidad segura y sostenible, enfocada en la prevención de accidentes de tránsito y el respeto a las normas de seguridad vial.
2. Elaborar contenido audiovisual, gráfico y escrito para la difusión de las campañas a través de medios de comunicación, redes sociales y plataformas digitales del IMTTA.
3. Redactar y difundir boletines de prensa, comunicados oficiales y artículos sobre los avances y logros del proyecto de seguridad vial.
4. Administrar y actualizar los contenidos sobre el proyecto en la página web y redes sociales del IMTTA.
5. Colaborar en la organización y promoción de charlas, talleres y capacitaciones enfocadas en la prevención y reducción de riesgos viales.
6. Apoyar la implementación y seguimiento de estrategias orientadas al fortalecimiento del clima organizacional, el bienestar laboral y la integración del personal de la entidad, contribuyendo al mejoramiento del ambiente de trabajo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Apoyar el desarrollo de actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de la cultura organizacional, promoviendo el conocimiento de los procesos, principios, valores y lineamientos institucionales por parte del personal de la entidad.
8. Efectuar las cotizaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) con base en los ingresos por servicio de apoyo a la gestión de la entidad que devengue.
9. Rendir informe mensual de las actividades realizadas inherentes a las obligaciones contractuales.
10. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato y atender personalmente los requerimientos que este haga en razón del objeto y sus alcances.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.

1. Hacer cumplir las obligaciones a cargo del contratista.
2. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
4. Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada.
5. Garantizar la debida supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Las demás que sean para la perfecta ejecución del contrato.



**Alcaldía de
Aguachica**

Calle 8 No. 14-46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-08	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	ACTA DE DESIGNACIÓN SUPERVISOR	16/09/2024	

En consideración de lo anterior, usted podrá acceder a la información relacionada con el contrato en el expediente físico que reposa en la Oficina Jurídica.

Atentamente,


GELVER ANTONIO CARDENAS MANCERA
 Director

Elaboró: ANGIE MORENO VEGA / Apoyo jurídico IMTTA.



**Alcaldía de
Aguachica**

Calle 8 No. 14-46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
NIT 800.124.833-3